



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2021

**Resolución de llamado a concurso**

**Número:** RESLL-2021-1-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA,  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**Referencia:** RESOLUCIÓN LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO - EX-2021-00004555- -JUSPAMPA-SRI

---

**Visto:** El Ex-2021-00004555-JUSPAMPA-SRH, que tramita el llamado concurso de ascenso para cubrir la categoría de Jefe de Despacho en la Oficina de Informática y Tecnología del Superior Tribunal de Justicia; y

**Considerando:** Que, mediante nota NO-2021-00004452-JUSPAMPA-OIT, el Sr. Prosecretario de la Oficina de informática y Tecnología del Superior Tribunal de Justicia, Lic. Mario Roberto Villegas, solicita llamar a concurso de ascenso para cubrir la categoría de Jefe de Despacho, cerrado a la mencionada Oficina.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Recursos Humanos, dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, como consecuencia de su asignación desde la Oficina de Archivo de Prensa Protocolo y Relaciones Institucionales del Superior Tribunal de Justicia, por la promoción a Oficial Superior de Segunda de agente Luis Lepoldo De Ferrari, conforme Resolución N° 79/21 de Presidencia del mencionado cuerpo.

Que, asimismo se considera conveniente, que el jurado evaluador esté integrado por el Sr. Prosecretario Lic. Mario Roberto Villegas, en carácter de Presidente, y además integrado por el Lic. Juan Andrés Gavazza.

Que, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 2083 y su modificatoria N° 3459, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Jefe de Despacho en la Oficina de Informática y Tecnología del Superior Tribunal de Justicia.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, los asuntos atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

**Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia**

**RESUELVE:**

**Primero:** Llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría de Jefe de Despacho cerrado a la Oficina de Informática y Tecnología del Superior Tribunal de Justicia.

**Segundo:** El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

**Tercero:** El Jurado estará conformado por el Sr. Prosecretario Lic. Mario Roberto Villegas, en carácter de Presidente, y además integrado por el Lic. Juan Andrés Gavazza.

**Cuarto:** Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos.

**Quinto:** Para el caso de que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

**Sexto:** No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses continuos o discontinuos en los dos últimos años.

**Séptimo:** La metodología de evaluación de oposición y antecedentes será la detallada en el "Anexo I" que forman parte de la presente.

**Octavo:** Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial - [justicia.lapampa.gob.ar](http://justicia.lapampa.gob.ar)-, donde se habilitara un link para la inscripción en formato digital.

**Noveno:** Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

## ANEXO I

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

1º) Se requerirá a los postulantes:

\*Temario:

- Solvencia en la funciones de Atención a Usuarios
- Reparación de distintos dispositivos Informáticos
- Resolución de problemas de índole administrativo
- Administración y gestión de las páginas oficiales a cargo de la Oficina
- Redes y telefonía
- Administración y soporte de la aplicación Gestión Documental Electrónica (GDE)
- Conocimiento acabado de las herramientas de Ofimática
- Conocimientos de tareas multimediales

- Administración y soporte Redes sociales
- Videoconferencias

2º) La prueba de oposición consistirá en una evaluación escrita u oral, con un puntaje máximo de 50 puntos, que se realizará en forma presencial, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, o en su caso se realizará utilizando las herramientas informáticas que se crean conveniente y que en cada caso en particular pueda implementarse.

Asimismo se considerará el aspecto académico con un máximo de 20 puntos, y laboral con un puntaje máximo de 30 puntos

3º) El Jurado determinará la fecha de la evaluación, la que deberá ser notificada a los postulantes, con un mínimo de diez días de anticipación.

4º) La suma de las calificaciones obtenidas será la nota final correspondiente a la oposición.

5º) El puntaje correspondiente a la prueba de oposición será la que determine el Jurado, estableciendo el orden de mérito de los concursantes.

6º) Del orden de mérito se notificará a los participantes poniéndolos en conocimiento del resultado final obtenido, asimismo deberá comunicarse en la Secretaría de Recursos Humanos para su publicación.

7º) Las actuaciones realizadas por el Jurado del concurso serán remitidas a la mencionada Secretaría, con una resolución final fundada, la contendrá el orden de mérito de los concursantes.

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa  
Date: 2021.10.29 18:13:41 -03:00

Diego Aguirre  
Director General de Administración  
Dirección General de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa  
Date: 2021.10.29 12:12:54 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendia  
Presidente  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia